ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509004244	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº01 NIVEL CENTRAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS — Documento: 80001856-7

Domicilio: AVENIDA AVIADORES DE CHACO N° 2059 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/07/2022	00:00 hs de 06/07/2022	24:00 hs de 16/08/2023	407	Gs. 137.050.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N°01 NIVEL CENTRAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 137.050.000.- (Guaranies: Ciento Treinta Y Siete Millones Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en AVENIDA AVIADORES DE CHACO N° 2059, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 358/2022 - LPN N°108/21 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS DEL MSPYBS - PLURIANUAL - ID N° 404547.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.385.455
I.V.A. s/Prima	138.545
Premio	1.524.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.524.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel: 0982108383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.524.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/07/2022	1.524.000
TOTAL		1.524.000

Emitido en ASUNCION, 12 de julio de 2022

Abog. Héctor Fernández, Jefe
Dpto. de Ejecución de Contratos - D.A.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.